DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20260611**	**Proceso #**	**SMC-MS-0182026**

Link SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.46434745&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	**Razón social: SOGATRANS SOLUCIONES Y SERVICIOS EMPRESARIALES S.A.S.** **Nit: 900694796-6** **Representante Legal: WADER ENRIQUE GONZALEZ ACEVEDO** **Cédula de ciudadanía No. 9.460.068**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ellos la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo de contrato:	**Prestación de servicios**
Objeto contractual	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE A DEPORTISTAS DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO PARA SU PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS.

Alcance de objeto – cuadro de condiciones técnicas exigidas

ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCIÓN TECNICA	CANT	PRECIO UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	PRECIO UNITARIO CON IVA	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO (SEGÚN APLIQUE)
1	**MICROBUS (19 PASAJEROS)/** *PRESTACIÓN*	RECORRIDO DIA	1	$ 1.700.000	**NA**	**NA**	$ 1.700.000

		DE SERVICIO DE TRANSPORTE A DEPORTISTAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS	RECORRIDO/ KM	1	$ 4.253	**NA**	**NA**	$ 4.253
			RECORRIDO/ KM POR PERSONA	1	$ 283,60	**NA**	**NA**	$ 283,60
			STAN BY/ DIA (MAYOR A TRES DIAS)	1	$ 510.000	**NA**	**NA**	$ 510.000
	2	**BUSETA (29 PASAJEROS)/** *PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A DEPORTISTAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS*	RECORRIDO/ DIA	1	$ 2.050.000	**NA**	**NA**	$ 2.050.000
			RECORRIDO/ KM	1	$ 5.129	**NA**	**NA**	$ 5.129
			RECORRIDO/KM POR PERSONA	1	$ 205,19	**NA**	**NA**	$ 205,19
			STAN BY/ DIA (MAYOR A TRES DIAS)	1	$ 615.000	**NA**	**NA**	$ 615.000
	3	**BUS (41 PASAJEROS)/** *PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A DEPORTISTAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS*	RECORRIDO DIA	1	$ 2.300.000	**NA**	**NA**	$ 2.300.000
			RECORRIDO/KM	1	$ 5.755	**NA**	**NA**	$ 5.755
			RECORRIDO/KM POR PERSONA	1	$ 155,55	**NA**	**NA**	$ 155,55
			STAN BY/ DIA (MAYOR A TRES DIAS)	1	$ 690.000	**NA**	**NA**	$ 690.000
	4	**CAMIONETA (4 PASAJEROS)/** *PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE A DEPORTISTAS PARA SU PARTICIPACIÓN EN COMPETENCIAS Y/O EVENTOS DEPORTIVOS*	RECORRIDO DIA	1	$ 1.000.000	**NA**	**NA**	$ 1.000.000
			RECORRIDO/KM	1	$ 2.859	**NA**	**NA**	$ 2.859
			RECORRIDO/ KM POR PERSONA	1	$ 714,96	**NA**	**NA**	$ 714,96
			STAN BY/ DIA (MAYOR A TRES DIAS)	1	$300.000	**NA**	**NA**	$300.000
Valor del contrato	CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000) M/CTE							

Plazo	Se pacta por el término de **CINCO (05) MESES** sin superar la vigencia presupuestal para el año 2026 que empiezan a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	1.Cumplir de forma eficiente, diligente y oportuna el cubrimiento total de las rutas establecidas por la Secretaría del Deporte. 2.Disponer de los vehículos necesarios para cubrir las rutas estipuladas; equipados con medios de comunicación bidireccional (radios, celular y GPS) y con todos los documentos de los vehículos al día, impuestos y seguros. 3.Garantizar que los vehículos cuenten con GPS o mecanismo verificable de medición de recorrido. 4.Para la prestación del servicio de acuerdo con lo estipulado en la normatividad vigente. En ningún caso se podrán destinar para el servicio de transporte de pasajeros vehículos sin tarjeta de operación vigente de la empresa objeto de adjudicación. Para el caso de relevos, el contratista deberá destinar vehículos de características iguales o superiores a los ofertados en lo que se refiere a capacidad y modelo; en todos los casos el vehículo relevo debe ser reportado a la supervisión para su verificación antes de iniciar su recorrido. 5.Disponer de personal conductor idóneo para la prestación del servicio, con habilidades certificadas, experiencia comprobada y alto sentido de responsabilidad, garantizando en todo momento la seguridad e integridad de los usuarios. 6.En el evento de presentarse circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito para prestar el servicio, el contratista deberá contratar otros vehículos de transporte para que presten dicho servicio e informar de la novedad al supervisor del contrato. 7.Presentar, junto con cada cuenta de cobro: • Planilla detallada de recorrido. • Origen y destino. • Número de kilómetros efectivamente recorridos. • Fecha y horario del servicio. 8.Facturar únicamente los kilómetros efectivamente autorizados y ejecutados. 9.Garantizar que los vehículos contaran con los cinturones de seguridad para cada silla, de acuerdo a las características técnicas de fijación o anclaje contempladas en la norma ICONTEC 1570 y demás aspectos previstos en la Ley 769 de 2002 y la Resolución 19200 del 20 de diciembre de 2002, y Decreto' "1079 de 2015, Decreto 431 de 2017, Decreto 602 de 2017, expedidos por el Ministerio de Transporte y demás normas que la modifiquen o sustituyan. 10.El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.

	11.El conductor debe disponer de un sistema de comunicación bidireccional, (Celular, radios boquitoquis) el cual debe ser conocido por los padres de familia de los pasajeros(deportistas) y la Secretaría del Deporte. 12.Mantener vigente las pólizas de seguros. 13.El contratista deberá recoger y entregar a los deportistas en los sitios y horarios que establezca la Secretaría del Deporte, cualquier cambio de horario y sitios de encuentro deberá ser autorizado por la Secretaría de Deporte a través del supervisor del contrato. 14.Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan, en el cumplimiento de las rutas de acuerdo a la necesidad del servicio con previa autorización del supervisor y de conformidad a los requerimientos de la Secretaría del Deporte. 15.Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del contrato y cuatro meses más, y presentarse al instituto en el momento que sea requerido por el mismo para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. 16.Los vehículos dispuestos para la prestación del servicio, deberán cumplir mínimamente con las siguientes condiciones: - En ningún caso el tiempo de uso de los vehículos podrá sobrepasar una antigüedad superior a los 20 años, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.6.2.2 de Decreto 431 de 2017. - Cada pasajero ocupará un (1) puesto de acuerdo con la capacidad vehicular establecida en la ficha de homologación del vehículo y de la licencia de tránsito. - Los asientos que no estén protegidos por el respaldo de otro anterior, además del cinturón de seguridad deberán contar con un elemento fijo, que les permita sujetarse y amortiguar el frenado del vehículo. - Contar con ventanas cuyas aberturas practicables estén ubicadas de tal manera que impidan a los pasajeros sentados sacar los brazos por las mismas. Su abertura será, como máximo, del tercio superior de las mismas o lo establecido en las normas técnicas colombianas. - En ningún caso podrán transitar a velocidades superiores a las establecidas para este servicio en la Ley 1239 de 2008 o en aquella que la adicione, modifique o sustituya. - La parte posterior de la carrocería del vehículo, debe pintarse de franjas alternas de diez (10) centímetros de ancho en colores amarillo pantone 109 y negro, con inclinación de 45 grados y una altura mínima de 60 centímetros. Adicionalmente en la parte superior delantera y trasera de la carrocería deberá llevar pintado en caracteres destacados, de una altura mínima de diez (10) centímetros, deberán llevar la leyenda Escolar (artículo 2.2.1.6.10.1. del decreto 1079 de 2015). - Acreditar el estado técnico- mecánico de su parte automotor, mediante certificados expedidos por un Centro de Diagnóstico Automotor, de que trata el artículo 53 de las

<table>
<tr><td></td><td>Ley 769 de 2002 el cual fue reformado por la Ley 1383 de 2010, Centros de Diagnóstico Automotor, junto con la licencia de tránsito y el Seguro Obligatorio (SOAT).
17.Las regulaciones del sector transporte para asegurar la calidad y modernidad del servicio, se debe prestar el servicio de acuerdo a lo estipulado en la normatividad vigente y a las condiciones de operación de qué trata el Decreto 805 de 2008, Decreto 1079 de 2015 y demás normas concordantes.</td></tr>
<tr><td>Información presupuestal</td><td>Disponibilidad: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, según acuerdo 034 de 2025, Decreto 642 de 2025.
<table>
<tr><th>No. del CDP</th><th>Cuenta</th><th>Nombre</th><th>PRODUCTO MGA</th><th>FUENTE DE RECURSO</th><th>CPC</th><th>Valor a imputar</th></tr>
<tr><td>2026000685</td><td>2.3.2.02.02.006.01-16-43-4302-1100032</td><td>Contribución al fomento del deporte formativo y competitivo, por una ciudad sostenible en Sogamoso / SGP-PROPOSITO GENERAL-DEPORTE Y RECREACIÓN</td><td>4302062</td><td>1.2.4.3.01</td><td>64119</td><td>$50.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td></td><td>$50.000.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>Contenido</td><td>La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.</td></tr>
<tr><td>Forma de pago:</td><td>Pagos parciales a monto agotable según avance del transporte y previa presentación de informe de ejecución en donde se deberá entregar las evidencias fotográficas y con las rutas y días efectivamente atendidos y certificados por el supervisor del contrato de la Secretaría del Deporte,

Para efectuar los pagos será necesario:

➢ Entrega del informe de ejecución contractual.
➢ Informe detallado de las tareas realizadas con sus respectivos soportes (registro fotográfico, actas de ejecución).
➢ Certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato donde conste el cumplimiento del servicio.

Nota: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3%, Pro-Deporte del 2%, Justicia familiar del 2%, el</td></tr>
</table>

	Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo al valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 1.5% se pagará previa a la legalización del contrato Los pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual mensualizado de Caja –PAC y el contratista deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de estampillas municipales, la constitución de garantías determinadas en la invitación pública y la expedición del registro presupuestal. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ente el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado se considera como incumplimiento del contrato, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **NESTOR DAVID SANDOVAL DAZA,** director de promoción y fomento de la Secretaría del Deporte de la Alcaldía municipal y/o a quien haga sus veces. El supervisor tendrá las siguientes funciones: - Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. - Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato. - Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. - Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en plataforma SECOP II. El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de condiciones, de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la Gerencia de Contratación.

Clase	**Cobertura**	**Vigencia**

	Cumplimiento	10%	Por el término de ejecución y 4 meses más
	Calidad del servicio	10%	Por el término de ejecución y 4 meses más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLMV	Por el término de ejecución del contrato.
	Salarios y prestaciones	5%	Por el plazo de duración del contrato y tres años más

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	Nombre	**NESTOR DAVID SANDOVAL DAZA**		
	Cargo	DIRECTOR DE PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LA SECRETARIA DEL DEPORTE		
		Correo	deporte@sogamoso-boyaca.gov.co	
Secretario	Nombre	SERGIO SNEIDER BENAVIDES FLOREZ		
	Cargo	SECRETARIO DE DEPORTE		
	Teléfono	Correo	deporte@sogamoso-boyaca.gov.co	
Contratación	Nombre	JUAN MANUEL PEREZ FONSECA		
	Cargo	Gerente de Contratación		
	Teléfono	Correo	contratación@sogamoso-boyaca.gov.co	

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.

Estampillas: